



SEILLO QUARTO, QUARIN  
TAMARAVEDS, AÑO DE MIL  
CCOCHOCIENTOS Y DIEZ.

Adoptados at in drapee d'upon q la  
composicion y demas que se manifiesta  
entre ynterueno con la p'ona brevedad  
por lo int' perante que se hace de  
bultas que en su retardacion puede  
haver

Alternati-  
va entre las  
tablas de  
Carne de la  
P'auillurcia  
terreta.  
Prove en este Ayuntamiento una y nutria  
de la Granja de la Reina y de la Granja  
de la Reina y de la Granja de la Reina  
Clemente en que por las razones que es  
pone solicitada que entre la tabla de carne  
de la Granja que concierne a sus sus  
menores en la puerta de Murcia y la  
otra de la Serrata, no ario y preferencia  
y lo que el orden que anteriormente se  
le ha practicado o que en la semana  
una, y otra semana otra se cuban las  
se res con preferencia de otras y su  
de las de la tabla; y entendiéndose por esta  
Cuidad: Acuerda se que en la semana  
de la alternativa de que una semana la  
se viva una, y otra la otra.

Alto y Proie en este Ayuntamiento en Memoria

